

RESIDENCIAS DANZA AL BORDE 2019
Convocatoria obra de danza interdisciplinaria inédita

BASES Y CONDICIONES

I. MARCO CONCEPTUAL

El presente proyecto de Residencias tiene como objetivo fomentar la creación, exhibición, divulgación y circulación de obras de danza que estén en relación con otros lenguajes artísticos.

Es llevado adelante por el Complejo Teatral de Buenos Aires, en articulación con el Centro Cultural San Martín y el Instituto de Artes Mauricio Kagel de la Universidad Nacional de San Martín (LOS ORGANIZADORES).

II. CONSIDERACIONES GENERALES

La convocatoria "Proyecto de obra de danza interdisciplinaria inédita" tiene los siguientes objetivos centrales:

- a) promover la creación de obras de danza a partir de la generación de un contexto propicio, fuentes de apoyo financiero, asesoramiento artístico, disponibilidad escenotécnica, difusión y comunicación.
- b) promover la circulación de esas nuevas creaciones en un circuito integrado por el Teatro de la Ribera del Complejo Teatral de Buenos Aires, El Centro Cultural San Martín y la Universidad de San Martín.

Se seleccionarán hasta tres (3) proyectos que, en una primera etapa, accederán a espacios de ensayo durante tres (3) meses. Luego, estrenarán y realizarán funciones en el Teatro de la Ribera (durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2019).

En una segunda instancia, se presentarán en el Centro Cultural San Martín y en una tercera etapa, en la Universidad de San Martín.

III. PARTICIPANTES

- a) COREÓGRAFOS

Podrán presentar proyectos coreógrafos mayores de 18 años de edad, argentinos nativos o naturalizados, o extranjeros que acrediten su residencia efectiva en el país, mediante la presentación de Documento Nacional de Identidad emitido por la República Argentina.

No podrán presentar proyectos, ni participar de ellos, empleados directos de las instituciones organizadoras (ya sea el Complejo Teatral de Buenos Aires, El Centro Cultural San Martín y o la Universidad de San Martín), ni personas que presten servicios en forma permanente en dichos organismos.

Tampoco podrán hacerlo las personas directamente vinculadas al Jurado, entendiéndose por tales a cónyuges, quienes se encuentren en pareja mediante la unión convivencial o civil, familiares consanguíneos hasta el segundo grado y quienes mantengan con ellos una relación laboral. La omisión de esta cláusula por alguno de los participantes importa la descalificación del proyecto en su totalidad.

b) INTÉRPRETES

Al momento de la inscripción se deberán identificar los intérpretes que integren el proyecto a desarrollar.

IV. SIMULTANEIDAD

Los coreógrafos podrán presentar un solo proyecto. En caso contrario sólo uno será tenido en cuenta para la selección.

V. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO

Cada proyecto deberá designar a la hora de la inscripción un responsable administrativo que estará a cargo de la coordinación y comunicación con LOS ORGANIZADORES, así como de percibir el/los apoyos económicos que correspondan. Ese rol podrá ser asumido por el coreógrafo o bien por algún intérprete, asistente o productor de la obra.

VI. DE LOS PROYECTOS

Se admitirán proyectos originales e inéditos de danza con propuestas interdisciplinarias con otras artes. Por inéditos se entenderán aquellos que no hayan sido estrenados. No se considerarán estrenados aquellos proyectos que hayan sido presentados como trabajos en proceso (*work in progress*).

VII. INSCRIPCIÓN

Formulario de inscripción: <https://goo.gl/forms/M5bSTKZJNzgQstZE3>

Se solicitará:

- a) Datos personales y de contacto del responsable administrativo ante LOS ORGANIZADORES
 - En caso de ser el coreógrafo: nombre y apellido, N° DNI, copia digitalizada de ambas caras del DNI, N° de CUIL o CUIT, fecha de nacimiento, género, nacionalidad, nivel de estudios alcanzados, lugar de estudio, CV narrado en tercera persona (hasta 700 caracteres), retrato fotográfico (en formato JPEG o PNG de hasta 2 mb), links a web o redes, correo electrónico, teléfono celular, teléfono alternativo, dirección postal, ciudad, provincia, barrio o municipio, código postal.
 - En caso de ser el productor/asistente: nombre y apellido, fecha de nacimiento, n° de DNI, n° de CUIL o CUIT, correo electrónico, teléfono celular, domicilio, ciudad.

b) Datos personales y de contacto del coreógrafo: nombre y apellido, N° DNI, copia digitalizada de ambas caras del DNI, N° de CUIL o CUIT, fecha de nacimiento, género, nacionalidad, nivel de estudios alcanzados, lugar de estudio, CV narrado en tercera persona (hasta 700 caracteres) , links a web o redes, retrato fotográfico (en formato JPEG o PNG de hasta 2 mb), correo electrónico, teléfono celular, dirección postal, ciudad, provincia, barrio o municipio, código postal. Si la obra tuviese más de un coreógrafo se deberán indicar los datos personales de cada uno.

c) Datos personales de los intérpretes: nombre y apellido, N° DNI, Copia digitalizada de ambas caras del DNI, N° de CUIL o CUIT, fecha de nacimiento, género, nacionalidad, nivel de estudios alcanzados, lugar de estudio, CV narrado en tercera persona (hasta 700 caracteres), links a web o redes, retrato fotográfico (en formato JPEG o PNG de hasta 2 mb), correo electrónico, teléfono celular, dirección postal, ciudad, provincia, barrio o municipio, código postal.

d) Datos personales y de contacto del equipo técnico y artístico: nombre y apellido, N° DNI, fecha de nacimiento, edad, género, nacionalidad, rol, correo electrónico y teléfono celular.

e) Datos de los autores (coreografía, música, textos): nombre y apellido. Si la obra tuviera más de un autor, se deberán completar los datos de todos ellos y solicitar los derechos de autor correspondientes ante Argentores. Contar con esta autorización será indispensable para poder estrenar el proyecto.

f) Descripción del proyecto: nombre de la obra, síntesis argumental o conceptual (1.700 caracteres) y sinopsis reducida (400 caracteres).

g) Propuesta estética: adjuntar archivo word o PDF (hasta 10 MB) detallando la propuesta de puesta en escena, con imágenes que puedan ilustrar el planteo espacial de la obra, considerando especialmente que será un proyecto itinerante.

h) Ficha técnica del proyecto: detalle de los requerimientos técnicos específicos que no sean los contemplados usualmente en las plantas básicas de cada institución (iluminación, espacio, video, sonido).

i) Presupuesto total y detallado con rubro y justificación. En caso de contar con otros fondos para la realización del proyecto, se deberá especificar origen y el monto conforme planilla modelo.

PRESUPUESTO						
Nº	Item	Rubro	Justificación	Fuente de Financiamiento		
				Presupuestarios solicitado	Otros Aportes	Origen
1	Recursos Humanos					
1.1						
1.2						
Subtotal						
2	Recursos Materiales					
2.1						
2.2						
Subtotal						
3	Gastos Operativos					
3.1						
Subtotal						
TOTAL PROYECTO						

j) Video de obras anteriores. Se deberá presentar el link a un sitio web (Youtube, Vimeo u otro) donde poder visualizarlo. Si al artista no desea hacerlo público, se solicita añadir la clave (password) de acceso. Se aconseja una calidad HD 720p.

k) El Complejo Teatral de Buenos Aires asumirá la contratación de los Seguros para accidentes personales de los tres (3) proyectos seleccionados.

VIII. SELECCIÓN

El jurado considerará las postulaciones de acuerdo a la originalidad de la propuesta, las posibilidades de realización y la viabilidad en relación al tiempo y presupuesto.

Sobre el total de las postulaciones, el jurado preseleccionará a los participantes que podrán ser convocados a una entrevista personal. En ese caso, serán citados por teléfono y a través del correo electrónico indicado en el formulario de inscripción.

Tras esa instancia, el jurado definirá hasta tres (3) proyectos ganadores y LOS ORGANIZADORES determinarán el presupuesto a asignar a cada uno. Se elegirán además hasta dos (2) suplentes, para el caso de que alguno de los seleccionados no pueda hacer efectiva su participación.

Los responsables de los proyectos ganadores serán notificados el viernes 15 de marzo de 2019. Posteriormente se publicará la lista completa en las páginas web de LOS ORGANIZADORES.

El jurado podrá declarar desierta la convocatoria a su exclusivo criterio.

IX. RESIDENCIA Y PRODUCCIÓN

a) Financiamiento

El presupuesto global para los tres proyectos ascenderá a \$975.000 (pesos novecientos setenta y cinco mil).

El Complejo Teatral de Buenos Aires de Buenos Aires asumirá hasta la suma de \$750.000 y el Centro Cultural San Martín hasta la suma de \$225.000 en cada caso se evaluará el monto específico a asignar en concepto de “apoyo económico para producción”, conforme la evaluación del material recibido durante la convocatoria.

El apoyo a la producción otorgado por LOS ORGANIZADORES no excluye otros beneficios, subsidios y/o fuentes de financiamiento de carácter público o privado.

b) Espacio de ensayo en residencia

Los proyectos seleccionados accederán a espacio de ensayo en el Teatro de la Ribera, El Cultural San Martín o la UNSAM, en días y horarios a convenir.

c) Coordinación artística

Cada institución llevará adelante la coordinación artística y seguimiento de producción de los proyectos seleccionados.

d) Estreno en el Teatro de la Ribera

Los proyectos seleccionados estrenarán sus obras y realizarán funciones en el Teatro de la Ribera durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2019.

e) Circulación de las obras

Una vez cumplimentadas las funciones de cada proyecto en el Teatro de la Ribera, el mismo se trasladará y ofrecerá funciones en El Cultural San Martín y luego en la UNSAM.

Será requisito previo y condición necesaria para el estreno de las obras en el Teatro de la Ribera y las subsiguientes representaciones, la presentación de:

1. Registro de la obra coreográfica ante ARGENTORES;
2. Registro de la música original de la obra ante ARGENTORES o notificación a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (“SADAIC”) en caso de utilizar música preexistente.

f) Prensa y difusión

Estará a cargo de LOS ORGANIZADORES, al igual que el registro fotográfico y de video. La imagen de cada espectáculo y del proyecto de Residencias Danza al Borde, será diseñada por LOS ORGANIZADORES.

X. PROPIEDAD INTELECTUAL

- a) Los participantes declaran que las obras son de su exclusiva autoría, o que cuentan con la correspondiente autorización por parte de los titulares del derecho de autor debiendo exhibir en su caso la documentación que dé cuenta de ello extendida por sus titulares o representantes.
- b) Resultan aplicables a la presente convocatoria lo dispuesto por la Ley N° 11.723 de Propiedad Intelectual, sus actualizaciones, jurisprudencia y convenios internacionales vigentes en la República Argentina.
- c) El Complejo Teatral de Buenos Aires, el Centro Cultural San Martín y el Instituto de Artes Mauricio Kagel de la Universidad de San Martín quedarán eximidos de toda responsabilidad en cuanto a las presentaciones de Proyectos que remitan a puestas preexistentes y correspondan al dominio privado de la Propiedad Intelectual de un autor distinto a la persona que está presentando como propio el Proyecto en cuestión.
- d) En caso de advertir una posible infracción, LOS ORGANIZADORES podrán rechazar la participación y/o representación de la/s obra/s en cuestión en cualquier etapa de la convocatoria y/o realización.

XI. CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL

- a) Cuando circunstancias imprevistas o de fuerza mayor lo justifiquen, a su exclusivo criterio, las máximas autoridades de las instituciones que impulsan la presente convocatoria –Organizadores-, podrán suspender o dar por finalizada esta convocatoria, no teniendo las/os postulantes derecho a reclamo alguno.
- b) Los participantes y los Organizadores arbitrarán todos los medios necesarios para dirimir cualquier tipo de diferencias que pudieran surgir en cuanto a la interpretación y alcance de la presente convocatoria en cualquiera de sus etapas. En caso de no mediar consenso sobre las cuestiones suscitadas y sobre cualquier controversia judicial, las partes se someten a los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Con expresa exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.
- c) A los efectos de toda notificación, el CTBA fija domicilio en Avda. Corrientes 1530 CABA, el Centro Cultural San Martín en Sarmiento 1551 CABA y el Instituto de Artes Mauricio Kagel de la Universidad Nacional de San Martín

en UNSAM Campus Miguelete, 25 de Mayo y Francia. San Martín, Provincia de Buenos Aires.

XII. CRONOGRAMA GENERAL

Inscripción: Desde el viernes 16 de noviembre hasta el jueves 31 de enero de 2019

Selección y entrevistas: Primera quincena de marzo de 2019

Comunicación a los seleccionados: Viernes 15 de marzo de 2019

El cronograma de la convocatoria es tentativo y podrá ser modificado a criterio de LOS ORGANIZADORES. Todo cambio en las Bases y Condiciones será oportunamente comunicado a través de la página web de LOS ORGANIZADORES (www.complejoteatral.gob.ar, www.elculturalsanmartin.org, <http://www.unsam.edu.ar/institutos/kagel/>), y los demás medios habituales de difusión (redes sociales, mailing, etc).